

BUIN, 13 OCT 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3264 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3100, de fecha 28 de octubre de 2022 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 878, de fecha 04 de octubre de 2023, donde la Dirección de Administración y Finanzas envía al Sr. Alcalde los antecedentes para decretar la exención de pago de los derechos municipales correspondientes a los participantes de la Feria de las Pulgas "Feria Libre Calle García-Maipo", que funcionará el día 17 de octubre de 2023. Se adjunta:

- ★ Listado de Giros percibidos el 29.09.2023, emitido por Patente Comerciales.
- ★ Prov. N° 12.059, de fecha 26 de septiembre de 2023, ingresada por Ximena Labbé Santibáñez, para realizar feria de las pulgas, el día 17 de octubre de 2023.
- ★ Listado, registro social de hogares e informe social de los participantes.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde de fecha 05 de octubre de 2023, para decretar las exenciones de pago según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO.

1.- Autorizase la instalación y funcionamiento de la Feria de las Pulgas "Feria Libre calle García-Maipo", el día martes 17 de octubre de 2023, desde las 08:00 a las 15:00 horas; de acuerdo a lo informado por Ximena Labbé Santibáñez.

2.- Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio, a los participantes de la feria; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2023, Título XIII, art. 38 y art. 39 letras a), b) y h).

3.- Apruébese el listado de los participantes beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

MLAL, GMG, VZS, MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2023\Feria de las Pulgas Calle García_17 octubre.doc